

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MARTES 16 DE ENERO DE 1962

NUM. 17.578

AÑO LXXVII

## PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

### ACUERDOS

11 de abril de 1961.

Nº 750.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a *Bertha Moncada Cárcamo* y *Ondina Moya Mendoza*, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 751.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a *Benjamín Rodríguez Galeano* y *María Muñoz Mayorga*, vecinos de Amapala, Valle.

Nº 752.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a *Marques Octavio Samayoa Moncada* y *Thelma Iris Chinchilla Bendaña*, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 753.—Nombrar Gobernador Político del Departamento de Choluteca, al ciudadano *Pedro Ancieto Molina*, en sustitución de *Juan B. Guevara*.

Nº 754.—Nombrar miembros de la Guardia Civil en el Departamento de Olancho, en la forma siguiente:

#### SUB-DELEGACION DE MANGULILE

ALTAS		BAJAS
<i>Bertha Canelas</i>	Gdía. en vez de	<i>Antonio Matute</i>
<i>Ernesto Zavala Murillo</i>	" " " "	<i>Wilfredo Hernández</i>
<i>Alfonso V. Villafranca</i>	" " " "	<i>Senobio Mendoza</i>

#### SUB-DELEGACION DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ

ALTAS		BAJAS
<i>Santiago Rosales</i>	Gdía. en vez de	<i>Esteban Miralda</i>
<i>Eduardo Gustavo Chirinos</i>	" " " "	<i>José Gabriel Meza</i>
<i>Juan Angel Barrios</i>	" " " "	<i>Eloy Mejía</i>

#### SUB-DELEGACION DE CATACAMAS

ALTAS		BAJAS
<i>Francisco Irias Céliz</i>	Gdía. en vez de	<i>Alfonso Valderramos</i>
<i>Miguel Urbina</i>	" " " "	<i>Entimo García</i>
<i>Juan Barrán Rodríguez</i>	" " " "	<i>Juan Pablo Ramírez</i>
<i>Cito de J. Valdés</i>	" " " "	<i>Ramón Emilio Ramírez</i>
<i>Francisco Irias Hernández</i>	" " " "	<i>Cruz Castro Guifarro</i>
<i>Alfonso Hernández R.</i>	" " " "	<i>Enrique Herrera</i>
<i>Marcel Antonio Cruz</i>	" " " "	<i>Manuel Valladares</i>
<i>Salvador Orellana Díaz</i>	" " " "	<i>José Valladares</i>
<i>José Santos García</i>	" " " "	<i>Romualdo Mejía</i>
<i>Rafael Valderramos</i>	" " " "	<i>Casto Ruiz Castro</i>

Nº 755.—Nombrar miembros de la Guardia Civil en el Departamento de Comayagua, en la forma siguiente:

#### DELEGACION DE COMAYAGUA

ALTAS		BAJAS
<i>Francisco Doblado</i>	Gdía. en vez de	<i>José Méndez Castill</i>
<i>Nazario Zelaya Maldonado</i>	" " " "	<i>Saúl Rivera</i>

#### SUB-DELEGACION DE LA LIBERTAD

ALTAS		BAJAS
<i>Salomón Guzmán Izaguirre</i>	Gdía. en vez de	<i>Marcelino Córdova</i>

#### SUB-DELEGACION DE MINAS DE ORO

ALTAS		BAJAS
<i>Nicolás Santos</i>	Gdía. en vez de	<i>Miguel Canaca</i>
<i>José César Castro</i>	" " " "	<i>Antonio Cáceres D.</i>

Nº 756.—Nombrar Guardia de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de San Marcos de Ocoatepeque, a *Cándido Ramírez*, en sustitución del señor *Luis Arta*, quien causó baja.

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Abril de 1961.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1958.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 2-21 al 256. Inc usive — Noviembre de 1961.  
AVISOS

Nº 757.—Nombrar Guardias de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de San Rafael, departamento de Lempira, en la forma siguiente:

ALTAS		BAJAS
<i>Santos Sánchez</i>	Gda. en vez de	<i>Hermínio Gómez</i>
<i>Pedro Sorto Z.</i>	" " " "	<i>Lindolfo Sarmiento</i>
<i>Cornelio Amaya</i>	" " " "	<i>Joaquín Escobar</i>

Nº 758.—Nombrar Guardia de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de El Paraíso, departamento de El Paraíso, a *Santos Timoteo Valladares*, en sustitución del señor *Pedro Reyes*, quien causó baja.

Nº 759.—Nombrar Guardia de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de Camasca, departamento de Intibucá, a *Simón Gómez*, en sustitución del señor *Nájero Ramos*, quien causó baja.

Nº 760.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil en el departamento de Cortés, en la forma siguiente:

#### SUB-DELEGACION DE COFRADIA

ALTAS		BAJAS
<i>Israel Reyes</i>	Gdía. en vez de	<i>Marcial González</i>
<i>Federico Paz</i>	" " " "	<i>Neremias Villeda</i>
<i>Santos Rápalo Chirinos</i>	" " " "	<i>Eugenio López A.</i>

#### SUB-DELEGACION DE POTRERILLOS

ALTAS		BAJAS
<i>Tomás Lazo Euceda</i>	Gdía. en vez de	<i>Jesús Eleázar García</i>

Nº 761.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil en el departamento de La Paz, en la forma siguiente:

#### SUB-DELEGACION DE GUAJQUIRO

ALTAS		BAJAS
<i>Juan García</i>	Gdía. en vez de	<i>Fernando Melgar</i>

#### SUB-DELEGACION DE MARCALA

ALTAS		BAJAS
<i>Marcos Argueta</i>	Gdía. en vez de	<i>Dolores Osorio</i>
<i>Audberto Bautista</i>	" " " "	<i>Lilio González</i>

Nº 762.—Nombrar Miembros de la Guardia Civil, en el departamento de Copán, en la forma siguiente:

#### DELEGACION DE SANTA ROSA DE COPAN

ALTAS		BAJAS
<i>Carlos Escobar P.</i>	Gdía. en vez de	<i>Francisco Caballero</i>
<i>Guillermo López</i>	" " " "	<i>Adán Bautista</i>
<i>René Muñoz</i>	" " " "	<i>Ricardo López</i>

#### SUB-DELEGACION DE FLORIDA

ALTAS		BAJAS
<i>Romualdo Zaldívar</i>	Gdía. en vez de	<i>Carlos Arturo Fuentes</i>

#### SUB-DELEGACION DE COPAN RUINAS

ALTAS		BAJAS
<i>José Lino Díaz</i>	Gdía. en vez de	<i>Aquileo Cruz</i>

Nº 764.—Nombrar Guardias de las Sub-Delegaciones de la Guardia Civil de Choloma y Cofradía en el departamento de Cortés, en la forma siguiente:

#### SUB-DELEGACION DE CHOLOMA

ALTAS		BAJAS
<i>Quitín Avilés</i>	Gdía. en vez de	<i>Oscar Arzú</i>
<i>Humberto Alvarenga</i>	" " " "	<i>Juan Oriando Deras</i>
<i>Porfirio Ochoa</i>	" " " "	<i>Silas Castellanos</i>
<i>Fausto Umansor Rodríguez</i>	" " " "	<i>Miguel A. Portillo</i>
<i>Antonio Alvarenga</i>	" " " "	<i>José González</i>
<i>Porfirio Cárcamo</i>	" " " "	<i>Simón Alemán</i>
<i>Francisco Cruz</i>	" " " "	<i>José Cecilio Trejo</i>

#### SUB-DELEGACION DE COFRADIA

ALTAS		BAJAS
<i>Israel Reyes</i>	Gdía. en vez de	<i>Marcial González</i>
<i>Federico Paz</i>	" " " "	<i>Neremias Villeda</i>
<i>Santos Rápalo Ch.</i>	" " " "	<i>Eugenio López Aguilar</i>

## Obras Públicas y Comunicaciones

## ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

## ORDENES DE PAGO

## Mes de diciembre de 1958

Nº 15054.—L 30.00, a favor de Carlos H. Zavala, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en la Villa del Paraíso, para servicio de bodega y alojamiento de trabajadores de la Cuadrilla Nº 61, correspondiente al mes de octubre de 1958.

Nº 15055.—L 50.00, a favor de José Pérez, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un solar sito en la ciudad de Danlí, para servicio del Campamento de la Superintendencia "D", correspondiente al mes de octubre de 1958.

Nº 15056.—L 67.25, a favor de Gloria v. de Daft, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Yusecarán, para servicio de bodega y alojamiento de trabajadores de la Zona "D", correspondiente al mes de octubre de 1958.

Nº 15057.—L 30.00, a favor de Lorenzo Betancourt, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un terreno sito en el Departamento de Choluteca, para servicio del Campamento de Comalí, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 15058.—L 2.50, a favor de Imprenta Calderón, valor de los artículos de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 15059.—L 35.00, a favor de José María Cobos, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Choloma, Cortés, para servicio de bodega y alojamiento de trabajadores de la Zona "G", correspondiente al mes de septiembre de 1958.

Nº 15060.—L 20.00, a favor de Ricardo C. Hernández, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en La Libertad, para servicio de la cuadrilla de trabajadores de la Zona "H", correspondientes al mes de noviembre de 1958.

Nº 15061.—L 10.00, a favor de José F. Sola Pinto, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa que ocupa la bodega y alojamiento de trabajadores de la Superintendencia "H", sita en Flores, Departamento de Lempira, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 15062.—L 80.00, a favor de Emérita v. de Soto, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Siguatepeque, para servicio del Taller de Mecánica de Siguatepeque, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 15061.—L 226.24, a favor de la Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor de las reparaciones de luz servidas a la

Dirección General de Caminos, durante el mes de julio de 1958.

Nº 15065.—L 1,024.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos en el estudio de carreteras.

Nº 15066.—L 402.00, a favor del Taller Mecánico Stanley, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por mantener en buen estado de funcionamiento 134 máquinas de oficina las cuales prestan servicio en sus distintas dependencias, correspondiente al mes de octubre y según contrato firmado el 1º de abril y 1º de mayo de 1957.

Nº 15067.—L 6,000.00, a favor de Amílcar Membreno Z., valor que le corresponde por el estudio de línea preliminar de cinco kilómetros del Km. 20 al Km. 25, según contrato firmado con la Dirección General de Caminos, el 19 de mayo de 1958, para el estudio de la ruta Taulabé-Santa Bárbara y de conformidad con el Art. VII, inciso "D", de dicho contrato.

Nº 15068.—L 1,606.07, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 15069.—L 2,073.30, a favor de José Gómez Robelo, valor que se le paga a cuenta del contrato suscrito con la Dirección General de Caminos, el 23 de noviembre de 1957, para la construcción de puentes en la carretera Puerto Cortés-Omoa.

Nº 15070.—L 160.00, a favor de Abelardo Castillo, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa para servicio de la Superintendencia "H-1", sita en Quimistán, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1958.

Nº 15072.—L 20.00, a favor de Feliciano v. de Pavón, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Mateo ruta 26, para servicio de la Bodega de la Cuadrilla Nº 100 de la Superintendencia G, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 15073.—L 15.00, a favor de Julio A. Flores, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en Juliapa, carretera San Juancito, ruta 21, para servicio de Bodega de la Cuadrilla Nº 36 de la Superintendencia C, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 15074.—L 15.00, a favor de Fermín Sánchez Zelaya, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de una casa sita en el pueblo de San Lucas, para servicio de alojamiento

de trabajadores Nº 47 correspondiente al mes de octubre de 1958.

Nº 15075.—L 30.00, a favor de Lorenzo Betancourt, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de un terreno sito en Comalí, para servicio del Campamento de Comalí, correspondiente al mes de octubre de 1958.

Nº 15076.—L 18,780.82, a favor de Héctor Bueso Arias, valor que le paga la Dirección General de Caminos por los trabajos efectuados en la construcción de ocho kilómetros de carretera entre Río Amarillo y Florida, según Contrato celebrado con la Dirección General de Caminos el 20 de junio de 1958 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Acuerdo Nº 2510 con fecha 26 de junio del corriente año.

Nº 15079.—L 300.00, a favor de Joaquín Valenzuela, empleado de la Dirección General de Caminos.

Nº 15080.—L 11,555.00, a favor de varias personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos durante el mes de diciembre de 1958.

Nº 15081.—L 951.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre por gastos de la carretera del Norte y Occidente.

Nº 15082.—L 10.00, a favor de René Sempé, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 15081.—L 402.00, a favor del Taller Mecánico Stanley, valor que se le paga por mantener en buen estado 134 máquinas de escribir, que prestan servicio en las distintas oficinas de la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de septiembre de 1958.

Nº 15091.—L 300.00, a favor de Rafael Barahona Coello, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos como Ingeniero Encargado de Reparación y Construcción de Talleres del Departamento de Equipo, correspondiente al mes de diciembre de 1958.

Nº 15100.—L 100.00, a favor de Diego Pérez de Matute, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por un terreno el cual fue perjudicado con motivo de los trabajos de construcción y ampliación de la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 15101.—L 63.84, a favor de Costiano Jiménez Maldonado, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa de construcción de varilla, la cual está situada entre las estaciones Nº 30-985 a la 30-991 de la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 15102.—L 131.67, a favor de Juan Pablo Alvarado, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en dos casas las cuales están situadas en

entre las estaciones Nº 30-745 a la 30-750 y 30-755 a la 760 de la carretera Búfalo Puerto Cortés.

Nº 15103.—L 301.37, a favor de Constantino Cordón Guerra, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa de construcción de bahareque, y varios árboles frutales, todo lo cual está situado en el trazo de la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 15104.—L 45.00, a favor de Angelina Peña v. de Cárcamo, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno cultivado, situado entre las estaciones Nº 5-360 a la 5-390 de la carretera Santa Lucía, Langue.

Nº 15108.—L 3,172.50, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de la carretera Langue-Panamericana.

Nº 15109.—L 280.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de la carretera Nueva Ocotepeque-Frontera con Guatemala.

Nº 15110.—L 50.00, a favor de José María Cáceres, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno cultivado, situado en el nuevo trazo de la carretera San Pedro Sula-La Lima.

Nº 15111.—L 268.00, a favor de Julián Sosa Gómez, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno cultivado, situado en la estación Nº 312-660, lado izquierdo del nuevo trazo de la carretera del Norte.

Nº 15125.—L 74.34, a favor de Héctor Virgilio Damas, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa de construcción de varilla, la cual está situada entre las estaciones Nº 30-828 a la 30-825 de la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 15128.—L 130.55, a favor de Paulo Orellana, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa de construcción de bahareque, la cual está situada en el trazo de la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 15136.—L 200.00, a favor del Banco Central de Honduras, valor que se le paga para que emita un cheque sobre New York, a favor del señor Virgilio A. Guzmán, quien hace estudios de Estadística Económica Financiera en Santiago de Chile. Esta asignación corresponde al mes de diciembre de 1958.

Nº 15147.—L 17,773.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras.

Nº 15148.—L 16,553.85, a favor del Pagador Especial de Ca-

minos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre por gastos del mantenimiento de carreteras.

Nº 15149.—L 3,192.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre por gastos en el mantenimiento de carreteras.

Nº 15150.—L 1,647.01, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre por gastos del mantenimiento de carreteras.

Nº 15151.—L 250.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre por gastos del mantenimiento de carreteras.

Nº 15152.—L 325.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos del mantenimiento de carreteras.

Nº 15153.—L 861.20, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre por gastos en el mantenimiento de carreteras.

Nº 15154.—L 18.00, a favor de Pedro Reyes Puerto, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno cultivado, situado entre las estaciones Nº 41-920 a la 41-985 de la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 15155.—L 112.00, a favor de Manuel Alemán, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa de construcción de bahareque la cual está situada en el lugar denominado Pueblo Nuevo en la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 15156.—L 280.32, a favor de Tomás Chicas, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa y varios árboles frutales, todo lo cual está situado entre las estaciones Nº 40-805 a la 40-830 de la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 15157.—L 880.00, a favor de Pablo Morán de la Cruz, valor que se le paga por sueldo y gastos personales, como Perforista del Departamento de Materiales e Investigación de la Dirección General de Caminos según contrato firmado el 15 de noviembre de 1958, cláusula novena, correspondiente al mes de diciembre de 1958.

Nº 15158.—L 180.00, a favor de Oscar Nilo Ferman, valor que le paga la Dirección General de Caminos por alquiler de un Jeep Marca Willys, placa P 62-01, al servicio del Proyecto Nº 1 de la Rectificación carretera del Norte correspondiente al mes de octubre y 24 días del mes de noviembre de 1958.

**Secretaría de Educación Pública**

**Acuerdo N° 2821**  
Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.  
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Gloria Rivera, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Musical, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Esta es alumna bequista sin solvencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2822**  
Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.  
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de octubre del año en curso, por la señorita Nohemy Margarita Molina, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios de las materias siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Musical, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios de las materias siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical y Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Musical, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física y Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2823**  
Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Ampliar el Acuerdo N° 2683 de fecha 26 de octubre del presente año, que aprueba las Ternas Examinadoras del Instituto "Gustavo Adolfo Alvarado", de esta ciudad, en el sentido de incluir los siguientes examinadores suplentes:

- P. M. Martín Lagos López
- .. José David Suazo
- .. Rafael Del Cid
- .. Urbano Castro
- Profra. Altagracia v. de Núñez
- P. M. Jesús Pérez
- .. Julian Rivera
- .. Porfirio Hernández
- Prof. Jacinto Zelaya L.
- Profra. Delia Arriaga
- Dr. Miguel Bárcenas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2824**  
Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a la Perito Mercantil María Cristina B. de Herrera y

Perito Mercantil Saturnino Núñez. Miembros de la Comisión Examinadora, que practicarán las pruebas finales en el Instituto "Martha Gregg", de San Pedro Sula.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2825**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Autorizar la suma de ..... (L 300.00) trescientos lempiras, que se hará efectiva al Director de la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, valor que invertirá en mandar a tirar tarjetas y hacer una pequeña fiesta para los primeros graduados de aquel centro educativo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2826**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar a la Profesora Célea Cabus Ruiz, Directora Interina del Instituto "Sagrado Corazón", de Puerto Cortés, en sustitución de la Profesora Manuela Galindo de Mejía, que goza de permiso ilimitado por motivo de enfermedad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2827**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Autorizar la suma de (L 35.00) treinta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en cancelar viáticos del viaje que efectuó a esta ciudad para asuntos del servicio.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Ins-

tituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2828**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Autorizar la suma de ..... (L 100.00) cien lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Celilio del Valle", de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, cantidad que invertirá en la compra del material siguiente:

- 1 transformador de corriente para aparato de cine, L 95.00.
- 3 poleas para acondicionar telón de boca, L 5.00.
- Total, L 100.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2829**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Aprobar la Nómina de Examinadores de Tesis de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", en la forma siguiente:

- Lic. Guillermo Mayes Huete
- .. Rafael Manzanares
- .. Luis Landa
- Dra. Julia Bustillo de McCarthy
- Dr. Lucas Gregorio Moncada
- Ing. Guillermo A. Inestroza
- Prof. Víctor F. Ardón
- .. Marco Tulio Mejía
- .. Godofredo Figueroa R.
- Profra. Amalia de Guzmán
- .. Alma Aída García
- .. Aída Guerrero F.
- Antrop. Jesús Núñez Chinchilla
- Profra. Ana Amador de Gómez
- Prof. Jesús Milla Selva
- Dr. Roberto Gómez Roveló
- Lic. Olga Quán de Cuevas
- .. Eufemiano Claros
- Dr. José Reina Valenzuela
- Prof. Raúl Pardo
- Ing. Edmundo Poujol

Prof. Alejandro Barahona R.

.. Miguel A. Navarro  
.. Luis A. Baires  
Profra. Leisly Castejón  
.. Hilda Lovo  
.. Luz Estela Matute

Prof. Ibrahim Pineda G.  
Ing. Edgardo Sevilla I.  
Lic. Donato Fortín  
.. Felipe Elvir Rojas  
Ing. Marco Antonio Casco.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2830**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Rectificar el Acuerdo N° 1059 de fecha 21 de abril del presente año, que autoriza algunos alquileres del departamento de Santa Bárbara, en el sentido de que deberán leerse en la forma siguiente:

Cecilia de Reyes, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana (Anexo), de la Escuela "Marcos García", del Municipio de Santa Bárbara, a razón de L 40.00 mensuales.

Cipriana Perdomo, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana (Anexo) "Lempira", del Municipio de Azacualpa, a razón de L 20.00 mensuales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 2831**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Ampliar el Acuerdo N° 2684 de fecha 26 de octubre del presente año, que fija la lista para Exámenes Generales del Instituto "Gustavo Adolfo Alvarado", de esta ciudad, en el sentido de incluir los siguientes:

- P. M. Elizabeth Guillén Ponce
- .. Rosendo Edgardo López
- .. José Toribio Aguilera
- .. Juan M. Chavarría
- .. John Arévalo Fuentes
- Lic. José Ramírez Soto
- .. Delmer Urbizo Panting
- P. M. Ernesto Flores Zepeda
- .. Arturo Flores Díaz
- .. Sonia Vindel
- .. Elizabeth Henderson F.
- .. J. Fermín Chávez

Lic. Arturo Humberto Batres  
" Pompilio Amador.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

Acuerdo N° 2832

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA.

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Nocturno Anexo a la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicha Escuela en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Sábado 11 de noviembre, 6 p. m.

Artes Plásticas, Segundo Curso, Profesoras Nelly Jeaneth Díaz, Delia Arriaga y Elena de Contreras.

Ciencias Naturales, Profesores Mario Soto Sandoval, Rigoberto Castro y Abel Villacorta.

Matemáticas, Profesores Eliseo Solórzano, Oscar Godoy y Ramón Paz Barahona.

EXAMENES ORDINARIOS

Domingo 12 de noviembre, 8 a. m.

Educación Física, Profesores José García, Hernán Gómez S. y Héctor Miguel Maradiaga.

Lunes 13 de noviembre, 6 p. m.

Estudios Sociales, 1° "A" y "B", Profesores Noé Pineda Portillo, Gloria P. de Lara y Amparo de Portillo.

Estudios Sociales, 2° "C", Profesores Noé Pineda Portillo, Ana A. de Gómez y Albertina de González.

Estudios Sociales, 3° "C", Profesores Noé Pineda Portillo, Luisa de Pineda Tabora y Olga Quan de Cueva.

8 p. m.

Moral y Educación Cívica, 1° "A" y "B", Profesores Dolores Geraldina Fajardo, Aurelio Peña h. y Licenciado Guillermo Mayes h.

Moral y Educación Cívica, 2° "C", Profesores Dolores Geraldina Fajardo, Florentino González y Godofredo Figueroa R.

Moral y Educación, 3° "C", Profesores Dolores Geraldina Fajardo Barahona R. y Florentino González.

Martes 14 de noviembre 6 p. m.

Idioma Nacional, 1° "C", "A" y "B", Profesores Rolando Domínguez, Herminio Fajardo y Licenciado Guillermo Mayes h.

Idioma Nacional, 2° "C", Profesores Rolando Domínguez, Eily de Chavarría y Ramón Morales.

Idioma Nacional, 3° "C", Profesores Rolando Domínguez, Amalia de Guzmán y Ramón Morales.

Artes Plásticas, 1° "C", "A" y "B", Profesores Nelly Jeaneth Díaz, Delia Arriaga y Leonila de Schrunder.

Artes Plásticas, 2° Curso, Profesores Nelly Jeaneth Díaz, Arturo Machado y Arturo Luna.

Artes Industriales, 3° Curso, Profesores Rafael Lagos, Arturo Machado y Fernando Figueroa.

Miércoles 15 de noviembre, 6 p. m.

Ciencias Naturales, 1° Curso "A" y "B", Profesores Mario Soto Sandoval, Enrique Rodríguez y Leonila de Schrunder.

Ciencias Naturales, 2° Curso, Profesores Mario Soto Sandoval, Rigoberto Castro y Julia C. de Gómez R.

Ciencias Naturales, 3° Curso, Profesores Mario Soto Sandoval, Rigoberto Castro y Abel Villacorta.

8 p. m.

Educación para el Hogar (Señoritas), Profesoras Martha de Fajardo, Iris de Triminio y Elena de Contreras.

Jueves 16 de noviembre, 6 p. m.

Matemáticas, 1° Curso "A" y "B", Profesor Eliseo Solórzano, Perito Mercantil Humberto Díaz S. y Profesor Ramón Paz Barahona.

Matemáticas, 2° Curso, Profesores Eliseo Solórzano, Alfredo Pineda y Fernando Figueroa.

Matemáticas, 3° Curso, Profesor Eliseo Solórzano, Ingeniero Marco Antonio Casco y Profesor Oscar Godoy.

Viernes 17 de noviembre, 6 p. m.

Educación Musical, 1° Curso "A" y "B", Profesores René Bourdeth, Víctor Campos y Luis Gómez B.

Educación Musical, 2° Curso, Profesores René Bourdeth, Guadalupe de Campos y Carlos Gálvez.

Educación Musical, 3° Curso, Profesores René Bourdeth, Guadalupe de Campos y Carlos Gálvez.

8 p. m.

Inglés, 1° Curso "A" y "B", Profesores Oscar Mejía, Luis Asfura y Héctor N. Amaya.

Inglés, 2° Curso, Profesores Oscar Mejía, Elvia de Machado y Perito Mercantil Argentina de Salgado.

Inglés, 3° Curso, Profesores Oscar Mejía, Elvia de Machado y Perito Mercantil Argentina de Salgado.

Examinadores Suplentes

Lic. Guillermo Mayes h.

Prof. Herminio Fajardo

.. Luis Gómez B.

.. Oscar Mejía

Prof. Luz Estela Matute

Prof. Florentino González

" Francisco Segurado

" Octavio Corleto

" Rolando Erazo

" Roberto Downing

" Ramón Morales.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2833

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de los corrientes, por la señorita Olga Cristina Padilla, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Artes Plásticas, Educación Musical, Educación Moral y Cívica y Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Artes Plásticas, Educación Musical, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Estudios Sociales, y Educación Musical. Es alumna bequista sin solvencia. — Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2834

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Antonio Bermúdez Milla, Embajador de Honduras en España, Observador del Gobierno de Honduras a la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Oficina de Educación Iberoamericana a celebrarse en Madrid, durante

los días 18 y 19 del próximo mes de diciembre.

Transcribir el presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de estilo.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2835

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de octubre del año en curso, por la señorita Norma Cruz, estudiante y vecina de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Artes Plásticas, Educación Musical, Educación Moral y Cívica y Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Artes Plásticas, Educación Musical, y Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Ciencias Naturales, Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. — Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2836

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de marzo del año en curso, por la señorita Martha Josefina Portillo, estudiante y vecina de La Esperanza, Departamento de Intibucá, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las simila-

res a las del Plan de Estudios de Ciclo Común de Cultura General acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física. — Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2837

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha ocho de agosto de presente año, por la señorita Reina Marina Palomo, mayor edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana, y vecina de la ciudad de Ocotepeque, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Instituto Departamental "Juventud Hondureña" de Ocotepeque; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Reina Marina Palomo, de las generales expresadas en el Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.





Método Estadístico, PP. MM. Pedro Paguada, Oscar Garay y Profesor Guillermo Casco C.

Organización y Administración de Empresas, PP. MM. René Valladares, Carlos Argueta y Pedro Paguada.

#### EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Héctor Argueta y Manuel de J. Enamorado; Peritos Mercantiles Pedro Paguada, Daniel de Jesús Medina, Oscar Garay y Alejandro Robles; Profesores Rubén Mendoza, Julio C. Valladares, Régulo Jesús Mancia, Guillermo Casco C., Raúl Lagos, María Ondina Zelaya y Mario J. Membreño.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2841

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras, Maestro de Educación Primaria Urbana y Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto Departamental "Patria" de la Lima, Cortés, Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública.

Profesores Héctor Argueta, José Ramón Aguilar y Manuel de J. Enamorado; PP. MM. Pedro Paguada, Alejandro Robles y Oscar Garay; Profesores Rubén Mendoza, José Dolores González, Ibrahím Gamero I., Julio C. Valladares, Jesús Mancia, Guillermo Casco C., Raúl Lagos y María Ondina Zelaya; P. M. Carlos Argueta; Profes. César García, Cristina de Paz, Carminda de Aguiluz y Mario J. Membreño; PP. MM. René Valladares y Daniel de J. Medina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2842

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Ampliar los Acuerdos N° 2641 y 2642 de fecha 20 de octubre del presente año, que nombran las Ternas Examinadoras del Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, en el sentido de incluir los Profesionales siguientes:

Licenciado Pompeyo Melara, P. M. Marco A. Borjas y S. C. Luz G. de Morales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2843  
Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar al señor José Omar Tejada, Encargado de Compras al Exterior del Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, en sustitución de la señorita Gladys Guerra Bonilla que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Oficina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo N° 2844

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a la Señorita Elena Ipsilanti, Escribiente del Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua.

La nombrada devengará el sueldo de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, durante los meses de octubre y noviembre del presente año.

El gasto se tomará del superávit que hay en la Tesorería de dicho Centro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2845

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, que sustituirán a la Sra. Blanca de Segovia como Escribiente Primera, Encargada de la Biblioteca y Operadora del Mimeógrafo del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la Ceiba, durante seis semanas de licencia por motivo de maternidad:

Srita. Mercedes Inestroza, Escribiente 2°, se hará cargo de los puestos de la señora de Segovia.

Srita. Vivian José, sustituirá a la Escribiente 2°, Srita. Mercedes Inestroza.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2846

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a partir del mes de septiembre, a los siguientes profesio-

sionales. Miembros del Personal Docente por hora, de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán, de esta ciudad:

Doctor José Ramón Pereira, Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, II y III Año Ciencias Naturales, en sustitución del Dr. Lucas Gregorio Moncada.

Profesor Marcelino Pineda, Profesor de Técnicas de Enseñanza Primaria y Normal 2° Año, CC. de la Educación, en sustitución de la Doctora Anita Gómez Romero.

Ing. Julio Cárcamo, Profesor de Trigonometría, I Año, Matemáticas y Física, en sustitución del Ingeniero Guillermo Valle Becerra.

Licenciado Donato Fortín, Profesor de Sociología General de 2° Año, Ciencias Sociales, en sustitución del Licenciado Carlos F. Hidalgo h.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2847

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, para optar al título de Maestro de Educación Primaria Rural, Artículo 206, inciso b), del Código de Educación Pública:

Profesores Rafaela Huete de Rodríguez, Elva de Reyes, Trinidad Arica, Leonidas Tejada Suazo, Livio Martínez L., Eudoro Portillo Barahona, Baudilio Pineda L., María Cristina de Padilla, María Cristina de Matute, Leonidas Granados C., Miguel Avelar Castellanos, Lombardo Lenin Portillo y Aristides Alvarenga. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2848

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar el Patronato Escolar de Texiguat, Departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

Presidente, Luis A. Espinal V.

Vocal 1°, Leocadio Barahona M.

Vocal 2°, Mauro Rodríguez A.

Vocal 3°, Santos Marcelino López R.

Vocal 4°, Isabel Pérez R.

Vocal 5°, Valentin Larios S.

Vocal 6°, Pío Sánchez B.

Vocal 7°, Santos Olayo López

L.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2849

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 2695, de fecha 28 de octubre del año en curso que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Amílcar Valladares Gómez, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Ciencias Naturales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2850

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1066, de fecha 22 de abril del año en curso que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, a favor del joven Damián Antonio Aguilar N., en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Cuarto Curso de Educación Secundaria: Matemáticas (Geometría y Álgebra). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2851

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Delia Petrona Valladares de Aiestas, Subdirectora de la escuela rural de la aldea El Arenal, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, en sustitución de María Hortensia Salinas, a partir del 9 de noviembre.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme

Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2852

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Cancelar a partir del seis de noviembre, el nombramiento del Profesor Luis Valladares, como Director de la escuela rural "Rodolfo Rojas", de la aldea El Arenal, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, autorizado en Acuerdo N° 247 de fecha 8 de febrero de 1961. Se cancela en vista de faltas cometidas en el servicio.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2853

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de Copán Ruinas, en la forma siguiente:

Presidente, Joaquín Aguilar.

Secretario, Pascasio Martínez.

Tesorero, Félix Handal.

Vocales, Marco Tulio Cueva y Antonio Ramos y R. (Super-

visor).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2854

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1961.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 646, de fecha 10 de marzo del presente año, que autoriza el Presupuesto de Gastos del Personal Docente por Hora de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", en el sentido de especificar que dicho Presupuesto es válido a partir del mes de marzo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2855

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 30 de diciembre de 1961 en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Rothmans Of Post Mail Export Limited, compañía británica, domiciliada en Gulf House, Portman Street, Londres, W 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la representación de una montaña cubierta de nieve, dentro de un rectángulo, y sobre

de la palabra: "Mountain" superpuestos a un cuadrado, tal como



se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos, tabaco y cigarrillos; y la cual se aplica a los envoltorios, envases y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé. — Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1961 — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
16 E. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de diciembre de 1961 en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Winthrop Products, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1450 Broadway, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra

## POLDEMICINA

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé. — Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1961. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVEZ.  
16 E. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Cooper's, Incorporated, corporación del Estado de Wisconsin, domiciliada en 2318-60th Street, ciudad de Kenosha, en dicho Estado,

Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 546,304, el 7 de agosto de 1951, por un período de veinte años, para distinguir: ropa interior para hombres y muchachos, especialmente shorts; consistente en el dibujo



de un bipode, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas o marbetes que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé. — Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1961 — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
16 E. 62.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día viernes veintiséis de enero del próximo año (1962), a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta, el derecho que le corresponde al señor Fausto Ricardo Ordóñez Streber, en el inmueble embargado y que se describe a continuación: Un derecho de un tercio, indiviso de la séptima parte o treinta y siete pesos veinticinco centavos, en el sitio de La Caguara, jurisdicción de Guaimaca, en este departamento, sitio que está limitado: al Norte, con la cordillera de la Montaña del Volcán, camino de Orica; al Sur, con tierras de San Diego; al Oriente, con el sitio de San Cristóbal de Castarica, de los herederos de Jorge Gallo, y al Poniente, con tierras de Siria; dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número trescientos ochenta, a folios cuatrocientos ochenta y siguiente del tomo ciento veintiocho, del Registro de la Propiedad de este departamento. Y se rematará, para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle el señor Fausto Ricardo Ordóñez Streber, al señor José Jorge Canejas. Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado a tal efecto, en la suma de Seis Mil Treientos Cincuenta y Siete Lempiras. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 25 de diciembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.  
Del 2 al 24 E. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día sábado veintisiete de enero del presente año, a las diez de la mañana, se

rematará el inmueble que se describe a continuación: "Un terreno situado en el sitio denominado San José y Jutupa, comprensión de este Distrito Central, cubierto de maderas y guamilerías, y cuyas dimensiones son: por el Norte, principiando del mojón del cerrito de Los Pájaros se toma hacia el Oeste pasando por el cerro de Los Venados o Guamiles de los Gómez, hasta llegar al mojón de La Estrechura de la quebrada de La Tigra, con una extensión hasta este punto de cincuenta y tres cordadas antiguas, o sean dos mil seiscientos cincuenta varas castellanas; por el Sur, partiendo del ángulo formado en el Noroeste de la Estrechura del Convento, línea recta hacia el Este, hasta llegar a la confluencia de la Quebrada de la Tigra, con una quebradita que sale de un terreno que fué de Enrique Durón, hoy de la New York and Honduras Rosario Mining Company, midiendo hasta aquí, o sea hasta la confluencia indicada, otras dos mil seiscientos cincuenta varas lineales españolas, más o menos, por el Este, desde el punto últimamente mencionado hasta llegar al punto de partida o sea el cerrito de Los Pájaros, con una extensión de veinte cuerdas antiguas o sean mil varas españolas, más o menos. Todo el terreno comprendido en las líneas y direcciones dichas, es de cuatro caballerías antiguas, más o menos. Se encuentra inscrito el dominio bajo los números 158, folios 270 y 272 del Tomo 127 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de empresas que es en deberle a la señora Juana Espinal Osorto, al señor Antonio Escobar Marroquín. Dicho inmueble fué valorado por el Perito nombrado a tal efecto, en la suma de treinta y cinco mil lempiras. (L 35 000.00); se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.  
Del 4 al 26 E. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta y uno de enero del corriente año y a las tres de la tarde, en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el Barrio Abajo, de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores; y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; inmueble que adquirieron por herencia de su padre don Félix Haddad en unión de sus hermanos Carlota y Nicolás Haddad B., estando inscrito la tradición del dominio a su favor al número 279, folios 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, que el derecho de Nicolás lo adquirió el exponente don Melchor Haddad B., por compra en escritura pública autorizada en esta población por el Notario don Luis D. Villafranca, el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuya primera copia está inscrita al número 179, folios 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, y que Carlos Haddad falleció sin otorgar testamento, por lo que el exponente y sus representantes son sus herederos, quedando obligados una vez que sean declarados y que se les confiera la posesión efectiva, a otorgarle a don Joaquín Aguilar F., otra escritura gravando a su favor con hipoteca, para garantizar el mismo préstamo, sobre dicho derecho. Que sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zaguan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios de inodoro y baño, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". El dominio del inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de los ejecutados señores Juan Melchor Haddad y F. Ramon Haddad y demás representados. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Veinticinco Mil Dólares, o su equivalente en lempiras, intereses y costas del juicio, que es en deber los ejecutados al señor Joaquín Aguilar F., se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue señalado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1962.

tamento, que el derecho de Nicolás lo adquirió el exponente don Melchor Haddad B., por compra en escritura pública autorizada en esta población por el Notario don Luis D. Villafranca, el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuya primera copia está inscrita al número 179, folios 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento, y que Carlos Haddad falleció sin otorgar testamento, por lo que el exponente y sus representantes son sus herederos, quedando obligados una vez que sean declarados y que se les confiera la posesión efectiva, a otorgarle a don Joaquín Aguilar F., otra escritura gravando a su favor con hipoteca, para garantizar el mismo préstamo, sobre dicho derecho. Que sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zaguan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios de inodoro y baño, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". El dominio del inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de los ejecutados señores Juan Melchor Haddad y F. Ramon Haddad y demás representados. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Veinticinco Mil Dólares, o su equivalente en lempiras, intereses y costas del juicio, que es en deber los ejecutados al señor Joaquín Aguilar F., se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue señalado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.  
Del 6 al 29 E. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día diez de febrero próximo a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y

los corrientes, del año en curso, por el joven Adalberto Campos, estudiante y vecino de la ciudad de Comayagua, Departamento del mismo nombre contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

### ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Plan de Educación Secundaria: Castellano (Analogía, Ortografía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Civil), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosa y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica, Geometría). Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Centro América, América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.



al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado; de tres pisos. El primer piso o planta baja consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un Mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie; con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio, se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales; uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta centímetros; por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros por un metro ochenta centímetros, un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros, un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre el área de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas

### Aviso de Redención de Cédulas Hipotecarias de la Serie "B"

El Banco Nacional de Fomento, una Institución del Estado al Servicio del Desarrollo Económico de Honduras, a los Tenedores de Cédulas Hipotecarias Serie "B", comunica que en el Sorteo efectuado el día lunes 15 de enero del corriente, resultaron favorecidas las Cédulas con los siguientes números:

**CEDULAS CON VALOR DE L 500.00:** 26, 12, 28, 16, 67, 7, 19, 61, 40, 35, 1, 5, 52, 59 y 17.

**CEDULAS CON VALOR DE L 5.000.00:** 136, 104, 39, 110, 124, 133, 128, 102, 38, 47, 14 y 66.

En consecuencia, las Cédulas de la Serie "B", que tengan los números anteriormente indicados, serán redimidas en las Oficinas del Banco Nacional de Fomento, en Comayagüela, el día 16 de los corrientes, juntamente con los cupones de intereses correspondientes al semestre. Las Cédulas sorteadas dejarán de devengar intereses a partir de esa fecha.

Presenciaron el Sorteo los siguientes funcionarios: **ALFREDO MATUTE**, Superintendente de Bancos; **EMILIO ESPAÑA VALLADARES**, Representante por la Junta Directiva del Banco Nacional de Fomento; **ARMANDO UCLES SIERRA**, Delegado por el Ministerio de Economía y Hacienda; **PIO SUAREZ ROMERO**, Jefe de la Sección de Emisión.

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1962.

16 E. 62.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los socios accionistas de la Compañía "Cerritos Mining Syndicate of Honduras, S. A.", a la Asamblea General de Accionistas, sesión ordinaria que se celebrará el día sábado 27 de enero de 1962, en las Oficinas de la Empresa, para oír los informes del Presidente, Gerente y Comisario, así como para la elección del nuevo Consejo de Administración y demás asuntos que conciernen a la Compañía.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1962.

LA SECRETARÍA

16 E. 62.

sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja del rumbo oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del ejecutado Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad inmueble de este departamento". Dicho inmueble con sus mejoras fue valorado de común acuerdo por las partes, en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es en deberle el demandado Abogado Antonio Ramón Díaz al Banco de Honduras, S. A., cuyo

representante es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expre-

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1839	0.3678
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1962.

**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA**, Jefe del Departamento de Cambios.

sado.—Tegucigalpa, D. C., doce de enero de 1962.

**Rolando García Peralta**, Secretario.

Del 16 E. al 7 F. 62.

### Titulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora María Vilda Chinchilla v. de Portillo, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de La Encarnación, en este departamento, solicitando Título Supletorio de un solar que mide ciento cuatro metros al Norte; cincuenta y seis metros y medio al Sur; cuarenta y ocho metros y medio al Oriente, y setecientos ochenta y ocho metros y medio al Poniente; limita: al Norte, con don Eduardo Mejía y Rosa Elvira López, calle de por medio; al Sur con Adán Torres y Lorenza Dubón; al Oriente con doña Isabel Portillo, y al Poniente, con Celso González y Humberto Torres; en este solar existe una casa de adobes, cubierta de tejas, de trece metros de frente por seis de fondo, con tres piezas, incluyendo la cocina, más un corredor y una galera; este inmueble lo posee por más de diez años, en quietud, pacífica y no interrumpida posesión y no está en pro indivisión, ni es ejidal, y para acreditar los extremos de esta solicitud, propone la información de los testigos: señores Huberto Santos, soltero, sastre; Rosendo Rivas, soltero, agricultor y José Guerra, casado, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de La Encarnación, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333.—Ocotepeque, 9 de enero de 1962.

**MARCELO CHINCHILLA**, Srto.

16 E., 15 F. y 17 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha se ha presentado a este despacho, don

Miguel Angel Cerna Muñoz, vecino de la ciudad de Catacamas, solicitando se le extienda título supletorio de los siguientes inmuebles: Un lote de terreno de trececientas manzanas de extensión, en el lugar denominado El Suyate, jurisdicción del municipio de Catacamas, cercado con alambre espigado y cubierto en parte con zacate artificial; en dicho terreno ha construido una casa, construcción de ladrillo, cubierta de teja, de nueve varas de largo, por siete de ancho, con cuatro corredores alrededor, con cocina anexa; y toda la posesión en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, el cerro El Suyate; al Sur, propiedad de Jesús Juárez y carretera que conduce hacia el lugar llamado Valencia, de por medio; al Este, propiedad de Concepción Rosales, y al Poniente, ejidos de Catacamas. Que dicha propiedad la hubo a sus propias expensas y la posee desde 1948. No son tierras nacionales ni ejidales, ni existe pro indivisión. Que propone acreditar con los testigos, Miguel Angel Menca, Angel Gabriel Moya y Carlos Lobo Escobar. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para conocimiento de interesados.—Juticalpa, 3 de enero de 1962.

**RAFAEL OLIVERA CALIX**, Srto.

16 E., 15 F. y 17 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al público: que en esta fecha se presentó a este Juzgado de Letras, solicitando se le extienda título supletorio, el Capitán de Aviación José Antonio Mejía, del siguiente terreno, como de descientas manzanas de extensión superficial, situado en la aldea de Punuare, de este municipio de Juticalpa, en el lugar denominado El Aguacate, cercado por todos los rumbos con alambre espigado, que hubo a sus propias expensas, y que no está en tierras nacionales ni ejidales, ni existe pro indivisión, teniendo los límites siguientes: al Norte, propiedad de Héctor Cerna y del Abogado Luis Mazzoni; al Sur, aldea de Arimís; al Este, propiedad de Lisandro Colindres; y al Poniente, propiedad de Servio Tullio Castellón. Ofrece probar con los testigos, Pablo Ayala, Catalino Urtecho y Emilio Ayala, de Punuare, y que lo posee el terreno desde 1950. Se manda a publicar, por tres veces, una vez cada treinta días para los fines de ley.—Juticalpa, 8 de enero de 1962.

**RAFAEL OLIVERA CALIX**, Srto.

16 E., 15 F. y 17 M. 62.

### Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales